



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

**3900**

*Judici sobre delictes lleus 268/2018*

Que en virtut de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a JHONNY DAVID MEDRANO HURTO que en fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve se ha dictado sentencia en los mismos por la que ha sido condenado, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

T para que sirva de notificación al denunciado en paradero desconocido JHONNY DAVID MEDRANO HURTO, el cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia literal de la misma, expido la presenté en PALMA DE MALLORCA a 24 de Abril de 2019.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

